CARGA PÚBLICA

13 de septiembre, 2020

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Funcionarios de inmigración utilizan la "carga pública" o la "prueba de carga pública" para decidir si una persona puede ingresar a los Estados Unidos u obtener una tarjeta de residencia (residente legal permanente o estado "LPR").

APLICA:

Cuando se solicita una tarjeta verde a través de una petición familiar o de empleo, ya sea en los EE. UU. o en un consulado o embajada en el extranjero.

NO SE APLICA A PERSONAS EN MUCHOS ESTADOS, INCLUIDOS LOS SIGUIENTES:

- Refugiadxs
- Asiladxs
- Sobrevivientes de violencia doméstica (VAWA)
- Víctimas de ofensas/crímenes (Visa U)
- SIJS (Special Immigrant Juvenile Status)

LA CARGA PÚBLICA NO AFECTA A CIUDADANOS O AQUELLXS QUE YA TIENEN UNA TARJETA VERDE CUANDO SOLICITAN LA CIUDADANÍA

¿QUE PASÓ?

El **24 de febrero de 2020**, entró en vigencia una nueva regla de carga pública, que permite al gobierno cambiar la forma en que decide quién puede obtener una visa o una tarjeta verde.. Para determinar si alguien se convertirá en una carga pública, los funcionarios de inmigración ahora analizarán más de cerca factores como la salud, la edad, el tamaño del hogar, los ingresos, las habilidades (incluidas las habilidades del idioma inglés) y el uso anterior de una lista ampliada de beneficios públicos (más allá del efectivo programas de asistencia), que incluyen:

- Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP, "EBT" o "Cupones de Alimentos")
- Asistencia Federal de Vivienda Pública y Sección 8
- Medicaid financiado por el gobierno federal (excepto para servicios de emergencia, niños menores de 21 años, mujeres embarazadas y nuevas madres)

Los servicios que no figuran en la lista anterior no se contarán en la nueva prueba de carga pública. Esto incluye WIC, CHP, hospitales / clínicas, almuerzos escolares, despensas de alimentos, refugios y muchos más: estos programas son seguros de obtener si usted es elegible. La recepción de beneficios en nombre de los niños no se contará contra el individuo en la nueva prueba de carga pública. Incluso si alguien no ha utilizado estos beneficios, aún podría considerarse una carga pública debido a otros factores mencionados anteriormente.

¿QUÉ ES LO ÚLTIMO DE LAS CORTES FEDERALES?

Se Hace Camino Nueva York, junto con socios y aliados presentaron demandas contra el uso de estas reglas de noticias en los EE. UU. y en el extranjero. El 27 de enero de 2020, la Corte Suprema permitió que la nueva regla de carga pública avanzara para casos adentro los Estados Unidos mientras los tribunales revisan las reglas. El Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito está considerando si la regla de carga pública es legal. A fines de julio de 2020, el tribunal suspendió temporalmente la regla de carga pública en todo el país debido al impacto de la crisis de COVID-19, pero el 11 de septiembre de 2020, el tribunal de apelaciones puso fin a la pausa.

En nuestro segundo caso, el juez emitió una orden judicial que impedía que la regla de carga pública se aplicará a las solicitudes de visas hechas en el extranjero!

¡Continuaremos desafiando a esta administración y sus políticas horribles en cada paso del camino!

¿QUÉ TENGO QUE HACER?

- No cancele a su hijo de ningún programa de beneficios como el seguro de salud.
- Visite Se Hace Camino Nueva York o hable con una organización comunitaria de confianza para obtener asesoramiento antes de dejar de recibir cualquier otro beneficio para el que califique.
- Si ya tiene o está planeando presentar una petición familiar para una tarjeta verde, hable con su abogado o con un proveedor de servicios legales de inmigración de confianza.

VISITE: MAKETHEROADNY.ORG O LLAME A 866-365-2724 EXT 123

Gracias